

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### RESOLUCIÓN N° 594/2013

Viedma, 10 de septiembre de 2013.

**VISTO:** el expediente N° RH-13-0308, caratulado: “**T.S.G. y Ministerios Públicos 4ta. Circ. Judicial s/ necesidad de personal (25 Escribientes)**”; la Ley Orgánica N° K 2430, el Art. 4° del Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 155/12 y 134/13-STJ; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 155-12, el Superior Tribunal de Justicia, dispuso el Llamado a Concurso Público en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial.

Que por el expediente referenciado se tramita la incorporación de veinticinco (25) ingresos de personal con destino a: Juzgado Civil Nro. 1, uno (1); Juzgado Civil Nro. 3, uno (1); Juzgado de Familia Nro. 7, uno (1); Juzgado de Instrucción Nro. 2, uno (1); Juzgado de Instrucción Nro. 4, uno (1); Juzgado de Instrucción Nro. 6, dos (2); Juzgado de Paz de Cinco Saltos, uno (1); Fiscalía de Cámara Nro. 2, uno (1); U.F.A.P., cinco (5); Fiscalía Nro. 2, uno (1); Fiscalía Nro. 3, uno (1); Fiscalía Nro. 4, uno (1); Fiscalía de Catriel, cuatro (4) y C.A.D.E.P., cuatro (4), todos ellos con asiento de funciones en la IVta. Circunscripción Judicial.

Que a fs. 19 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se ha expedido en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 20 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó que existen nueve (9) cargos de Escribientes vacantes y resulta necesario transformar dieciséis (16) vacantes de Escribiente Mayor en dieciséis (16) de Escribientes para satisfacer la presente necesidad de personal, cuya transformación se dispuso en el Art. 3° de la Resolución Nro. 443/13-STJ.

Que por la nombrada Resolución y por Res. N° 513/13-STJ, se dispuso la designación de un total de dieciséis (16) aspirantes a ingreso para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a definir por el Tribunal de Superintendencia General en coordinación con la Procuración General, de acuerdo a los organismos establecidos en el segundo considerando de la presente con asiento en la IVta. Circunscripción Judicial.

Que mediante Providencia de fecha 02/08/2013, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique J. MANSILLA, autorizó la incorporación de quince (15) ingresos de personal administrativo, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente con destino a los organismos establecidos a fs. 18 de las presentes actuaciones.

Que el Sr. Presidente Subrogante del STJ, Dr. Sergio Barotto, mediante Providencia de fecha 22/08/2013, autorizó el ingreso de los próximos aspirantes del orden de mérito vigente aprobado por Resolución Nro. 134/13-STJ: Tania Mariel HOLLWEG, Jeremías NUSSBAUM, Laura Andrea OLEA, Oscar Venancio MILLANTA, Hernán Leandro LÓPEZ y Julieta PADÍN.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de los aspirantes a ingreso **Tania Mariel HOLLWEG, Jeremías NUSSBAUM, Laura Andrea OLEA, Oscar Venancio MILLANTA, Hernán Leandro LÓPEZ y Julieta PADÍN** en la categoría de Escribiente, con destino a definir por el Tribunal de Superintendencia General en coordinación con la Procuración General, de acuerdo a los organismos establecidos en el segundo considerando de la presente con asiento en la IVta. Circunscripción Judicial, y procediéndose, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K 2430, modificada íntegramente por el Artículo 1° de la Ley 4503.

Por ello:

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) DESIGNAR en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial, a partir del **16/09/2013** en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla:

- Tania Mariel HOLLWEG (D.N.I.: 35.595.117),
- Jeremías NUSSBAUM (D.N.I.: 31.359.265),
- Laura Andrea OLEA (D.N.I.: 31.939.960),

- Oscar Venancio MILLANTA (D.N.I.: 34.331.226),
- Hernán Leandro LÓPEZ (D.N.I.: 31.939.687) y
- Julieta PADÍN (D.N.I.: 23.220.793),

todos ellos con destino a definir por el Tribunal de Superintendencia General en coordinación con la Procuración General, de acuerdo a lo establecido en el 2do. considerando de la presente, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R. J., se requiera la evaluación de desempeño a los titulares de dichos organismos, donde prestan servicios.

2º) Los agentes anteriormente designados deberán prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.  
MIÓN - Administrador General.**